

Factura: 001-011-000008739

20191005000P00149

NOTARIO(A) SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PIMAMPIRO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191005000P00149						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2019, (10:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JOJOA CORAL LUZ DARY ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002119897	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	PEPINOS VASQUEZ DANY RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002039384	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DIAZ MONTERO HECTOR EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002229688	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		PIMAMPIRO		PIMAMPIRO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACION DE SUS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN; Y, SOLICITAN SE AGREGUE COPIAS CERTIFICADAS DE CEDULAS DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACION.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 27.00							

NOTARIO(A) SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PIMAMPIRO



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: LOS CONYUGES SEÑORES DANY RAFAEL
PEPINOS VASQUEZ Y LUZ DARY ELISABETH JOJOA CORAL

A FAVOR DE: EL SEÑOR HECTOR EDGAR DIAZ MONTERO

CUANTIA: \$ 27.00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

Número de Matriz: 20191005000P00149

Número de factura: 001-011-000008739

F/E

En San Pedro de Pimampiro, ~~cantón de~~ mismo nombre, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día viernes veintidos (22) de Febrero del año Dos Mil Diecinueve, ante mí Magister Segundo Patricio Enríquez Cabascango, Notario Primero del Cantón Pimampiro, comparecen: Por una parte el señor **DANY RAFAEL PEPINOS VASQUEZ**, de cuarenta y cinco años de edad, con Cédula de Ciudadanía número uno cero cero dos cero tres nueve tres ocho cuatro, de estado civil casado, de ocupación jornalero; domiciliado en la Calle Bolívar e Isidro de la Bastida, de la Parroquia Pimampiro, Cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura, con número de teléfono 0985833306, y sin correo electrónico; por sus propios y respectivos derechos; y la señora **LUZ DARY ELISABETH JOJOA CORAL**, de cuarenta y cinco años de edad, con Cédula de Ciudadanía número uno cero cero dos uno uno nueve ocho nueve siete, de estado civil casada, de

ocupación jornalero; domiciliada en la Calle Bolívar e Isidro de la Bastida, de la Parroquia Pimampiro, Cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura, con número de teléfono 0985383801, y sin correo electrónico; por sus propios y respectivos derechos; en calidad de CEDENTE; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **HECTOR EDGAR DIAZ MONTERO**, de cuarenta y cuatro años de edad, con Cédula de Ciudadanía número uno cero cero dos dos dos nueve seis ocho ocho, de estado civil CASADO con la señora María Dolores Cadena Nipas, de ocupación jornalero, domiciliado en la Comunidad San Onofre, de la Parroquia Chuga, del Cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura, con número de teléfono 0991101636, y sin correo electrónico; por sus propios y respectivos derechos.- Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se incluyen al pie de sus firmas, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Pimampiro cada uno de ellos, hábiles para contratar y obligarse. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y consecuencias de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que a celebrarla proceden de conformidad con la minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente contenido: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las



siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, los cónyuges señores DANY RAFAEL PEPINOS VASQUEZ Y LUZ DARY ELISABETH JOJOA CORAL, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente, se le denominará simplemente como “LOS CEDENTES”, b) Por otra parte, el señor HECTOR EDGAR DIAZ MONTERO, de estado civil casado con la señora María Dolores Cadena Nipas, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominara simplemente como “EL CESIONARIO”. Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura; son hábiles para contratar y obligarse, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos de la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Constitución de la Sociedad.-** INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Pimampiro, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.Q.I.J.116, del veinte y uno de marzo del dos mil dos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, el dos de abril del dos mil

dos, bajo la partida número Dos del Libro Registro Mercantil del Cantón; **b) Reforma de Estatutos.-** Posteriormente y mediante escritura pública del veinte de febrero del dos mil seis, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, la compañía reformó sus estatutos, escritura que contenía algunos errores de forma, inscrita el 21 de mayo del 2007, bajo la partida No. (1), del Libro Registro Mercantil del cantón Pimampiro; **c) Rectificación de Estatutos.-** Los errores descritos en el literal b) de esta escritura, fueron subsanados mediante escritura pública ratificatoria y rectificatoria de la Reforma de Estatutos de INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Otavalo, a cargo del Dr. Fausto Navarrete Andrade, con fecha veinte y cinco de enero del dos mil siete, sentada con fecha cuatro de mayo del dos mil siete, por parte del doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito y también se anotó al margen de la escritura de reforma de estatutos, tal y como consta de la razón sentada con fecha diez de mayo del dos mil siete, por parte del Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Público del Cantón Ibarra y finalmente se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pimampiro, con fecha veinte y uno de mayo del dos mil siete, bajo la partida número Uno; **d) Acta de Junta en la cual se autoriza la Cesión de Participaciones.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., reunida con fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor DANY RAFAEL PEPINOS VASQUEZ, para que en calidad de socio de la compañía, proceda a ceder y transferir a favor del señor HECTOR EDGAR DIAZ MONTERO, las veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía. Se



adjunta como documento habilitante, el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía INTIPALPA Cía. Ltda., para que forme parte integral de la presente escritura.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores DANY RAFAEL PEPINOS VASQUEZ Y LUZ DARY ELISABETH JOJOA CORAL, en calidad de socio de la compañía, y con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., cede y transfiere en venta real y efectiva, a favor del señor HECTOR EDGAR DIAZ MONTERO, las veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, particiones que fueron adquiridas por los cedentes señores DANY RAFAEL PEPINOS VASQUEZ Y LUZ DARY ELISABETH JOJOA CORAL, de estado civil casados entre sí.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las veinte y siete participaciones objeto de este contrato, es de VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados a la suscripción del presente contrato, de contado, en dinero en efectivo, en moneda de curso legal y aceptación forzosa en la República del Ecuador, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes y así declaran haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión esta que no admite prueba en contrario.- **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Pimampiro, se anotará en los libros de la Compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía.- **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: **a)** Fotocopias de cédulas y certificados de votación de los comparecientes; **b)** Designación de Presidente y Representante Legal de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.; **c)** Copia Certificada de la Junta Extraordinaria de los Socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., en la cual consta la autorización expresa y que en forma unánime otorgan los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones.- **d)** Registro Único de Contribuyentes emitido por el Servicio de Rentas Internas; **e)** Listado de Socios y Accionistas emitido por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura por cualquier concepto, correrán por cuenta exclusiva de EL CESIONARIO. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- (Hasta aquí la minuta firmada). Las comparecientes ratifican la minuta insertada, firmada por el Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, con matrícula profesional No.- 17-1986-53, Afiliado al Foro de Abogados de Pichincha. Se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase de actos. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue esta escritura a las comparecientes por mí el Notario, estas se afirman y se

ratifican en lo expuesto, firmando para constancia de todo lo actuado en
unidad de acto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.


Sr. Dany Rafael Pepinos Vásquez

C.C. No.- 100203938-4

Teléfono: 0985833306

Domicilio: Pimampiro, Calle Bolívar e Isidro de la Bastida




Sra. Luz Dary Elisabeth Joja C.

C.C. No.- 100211989-7

Teléfono: 0985383801

Domicilio: Pimampiro, Calle Bolívar e Isidro de la Bastida



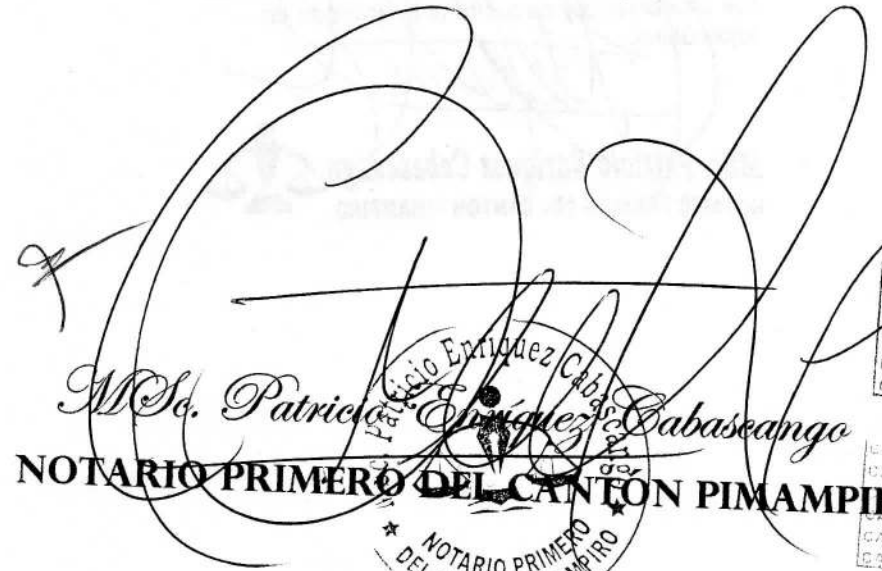

Sr. Héctor Edgar Díaz M.

C.C. No.- 100222968-8

Teléfono: 0991101636

Domicilio: Pimampiro, Parroquia Chugá, Comunidad San Onofre




MSc. Patricia Enriquez Cabaseango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PEPINOS VASQUEZ
DANY RAFAEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1973-10-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUZ DARY ELISABETH
JOJOA CORAL

No. 100203938-4

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEPINOS NAVARRETE DANIEL NORBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ BLANCA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2017-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO

E444444244

000898432

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

JUNTA No.

009 - 145

NÚMERO

1002039384

CÉDULA

PEPINOS VASQUEZ DANY RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
CANTÓN
PIMAMPIRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.JQM.MJ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

MSc. Patricio Enriquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002039384

Nombres del ciudadano: PEPINOS VASQUEZ DANY RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOJOA CORAL LUZ DARY ELISABETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: PEPINOS NAVARRETE DANIEL NORBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASQUEZ BLANCA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO - IMBABURA-PIMAMPIRO-NT 1 -
IMBABURA - PIMAMPIRO

N° de certificado: 193-200-75658



193-200-75658

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
JOJOA CORAL LUZ DARY ELISABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Ipiales
FECHA DE NACIMIENTO **1977-01-21**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANY RAFAEL PEPINOS VASQUEZ

N. **100211989-7**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **BACHILL. EN CIENCIAS** **V2333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JOJOA JOSA JESUS EUTIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORAL CORAL ELVIA CRISTINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2018-11-30**
FECHA DE EXPIRACION **2028-11-30**



NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PIMAMPIRO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No. **007 - 012** NUMERO **1002119897** CEDULA

JOJOA CORAL LUZ DARY ELISABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
PIMAMPIRO CANTON
PIMAMPIRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

24 FEB 2019

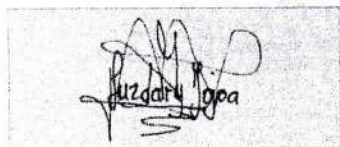
MSc. Patricio Enriquez Cabascango

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002119897

Nombres del ciudadano: JOJOA CORAL LUZ DARY ELISABETH

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEPINOS VASQUEZ DANY RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: JOJOA JOSA JESUS EUTIMIO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: CORAL CORAL ELVIA CRISTINA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO - IMBABURA-PIMAMPIRO-NT 1 -
IMBABURA - PIMAMPIRO



N° de certificado: 198-200-75707



198-200-75707

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MONTERO
HECTOR EDGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
CHUGA

Nº 100222968-8

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DOLORES
CADENA NIPAS

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ JIMENEZ JOSE GASPAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COCA MONTERO MARIA ORFELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2016-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-04

V4433V4222

000005670

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



1002229688
CÉDULA

DIAZ MONTERO HECTOR EDGAR
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
CANTÓN
CHUGA
PARROQUIA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
VP. PRESIDENTA/E DE LA JRV

BAP 10/03/2018

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

MsC. Patricio Enriquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PIMAMPIRO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002229688

Nombres del ciudadano: DIAZ MONTERO HECTOR EDGAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/CHUGA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA NIPAS MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: DIAZ JIMENEZ JOSE GASPAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COCA MONTERO MARIA ORFELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO - IMBABURA-PIMAMPIRO-NT 1 -
IMBABURA - PIMAMPIRO

N° de certificado: 191-200-75763



191-200-75763

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Hector Montero

Número único de identificación: 1002229688

Nombres del ciudadano: DIAZ MONTERO HECTOR EDGAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/CHUGA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA NIPAS MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: DIAZ JIMENEZ JOSE GASPAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COCA MONTERO MARIA ORFELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO - IMBABURA-PIMAMPIRO-NT 1 -
IMBABURA - PIMAMPIRO



N° de certificado: 191-200-75763



191-200-75763

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.

Dirección: Bolívar e Imbabura

Teléfono: 2937-591

R.U.C. 1091708384001

CONSTITUIDA EL 05 DE MARZO DEL 2002 / RESOLUCION No. 02.Q.I.J.1116

Pimampiro, diciembre 04 del 2017.

Señor

JORGE ARTURO ANDRADE NAVARRETE

Presente.-

De mi consideración:

Por resolución unánime en sesión extraordinaria de **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, constituida el 05 de marzo del 2002, ante el Doctor. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito mediante Resolución No. 02.Q.I.J.116 de la Superintendencia de Compañías, del 21 de marzo del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pimampiro el 2 de abril de 2002 bajo la partida N° 02 del Libro Registro Mercantil del Cantón Pimampiro, en sesión extraordinaria efectuada el día 04 de diciembre del 2017, el Señor Jorge Arturo Andrade Navarrete fue designado **GERENTE GENERAL** de **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.** para un periodo de dos años. En tal virtud, al estar seguro de su aceptación el presente **NOMBRAMIENTO** le faculta realizar todo trámite legal en representación de la Institución de acuerdo a los estatutos y leyes que nos rigen.

Atentamente,

Sr. Hugo Vinicio Armas Benalcázar

PRESIDENTE

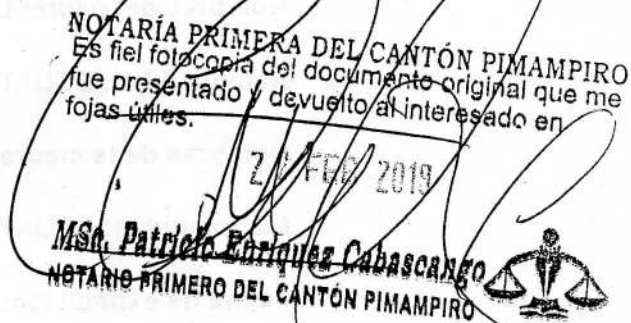
C.C. 100218214-3

ACEPTACION

Señores accionistas de **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, ante lo manifestado en su comunicación, me permito agradecer la nominación de **GERENTE GENERAL** de **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, por lo que acepto en una forma libre y voluntaria y me comprometo a desempeñar las funciones encomendadas, velando por el progreso de dicha Organización, cumpliendo y haciendo cumplir las normas estatutarias y reglamentarias de la misma.

Atentamente,

Sr. Jorge Arturo Andrade Navarrete

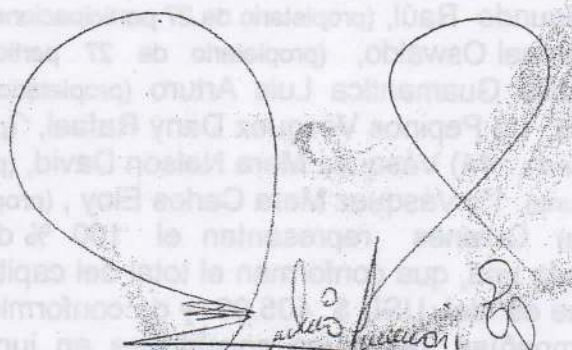




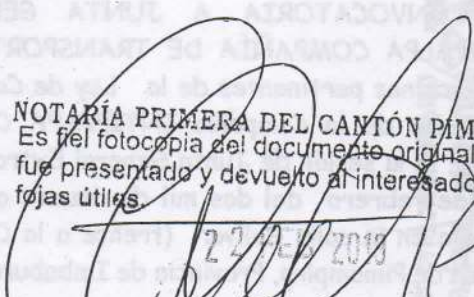
RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., recaída en la persona el señor: **JORGE ARTURO ANDRADE NAVARRETE**, bajo la partida número **VEINTE Y DOS (22) DEL LIBRO REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DEL CANTÓN**. - Pimampiro, a **CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**.

Responsable: G/R.




Ab. Cecilia Guamán Eraso
REGISTRADORA ENCARGADA DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN PIMAMPIRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.


MSc. Patricio Enriquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO



Acta N°. 150

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA INTIPALPA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., CELEBRADA EL DÍA
MARTES 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2019**



En la oficina de la Compañía Intipalpa, ubicada en la calle Bolívar, (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica), de la ciudad de Pimampiro, Provincia de Imbabura, siendo las 20h00 pm, del día martes 19 de febrero del año 2019, se reúnen los socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., en junta general extraordinaria de socios a la cual asisten los señores: 1) Andrade Navarrete Jorge Arturo (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 2) Armas Benalcazar Hugo Vinicio (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 3) Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 4) Benavides Pastaz Carlos Javier (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 5) Barrionuevo González Yolanda y Herederos (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 6) Chamorro Posso Marco Danilo (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 7) Dorado Reascos Luis Omar, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 8) Estrada Chicaiza Edison Santiago (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 9) Huera Cupueran Alvaro Edmundo (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 10) Montero Celín Segundo Raúl, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 11) Morillo Castro Manuel Oswaldo, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 12) Morillo Guamantica Luis Arturo (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 13) Pepinos Vásquez Dany Rafael, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 14) Vásquez Mera Nelson David, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 15) Vásquez Mera Carlos Eloy, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) Quienes representan el 100 % de las 405 participaciones USD \$ 1.00 cada una, que conforman el total del capital suscrito y pagado de esta compañía que es del USD \$ 405.00 y de conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en junta general extraordinaria de socios, con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos, constantes en la convocatoria escrita realizada por parte del Presidente y Gerente de la Compañía, la cual copiada textualmente dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., Conforme a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y el estatuto de la Compañía, se convoca a los socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA. a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día martes 19 de febrero del dos mil diecinueve a las veinte horas; en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica) de la ciudad de Pimampiro, Provincia de Imbabura, para tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Constatación del Quorum.
- 2.- Información a los socios sobre la venta de acciones y derechos del Sr. Dany Pepinos

1.- Constatación del Quorum.- Preside la reunión, de la Junta General extraordinaria de Socios, el señor Armas Benalcazar Hugo Vinicio, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa el señor Andrade Navarrete Jorge Arturo,

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

como secretario, en su calidad de Gerente de la Compañía, con la presencia de quince socios quienes representan el 100 % de las 405 participaciones.

2.- Información a los socios sobre la venta de acciones y derechos del Sr. Dany Pepinos al Señor Diaz Montero Héctor Edgar portador de la cedula de ciudadanía No. 100222968-8 y por resolución unánime la solicitud fue aceptada en su totalidad.

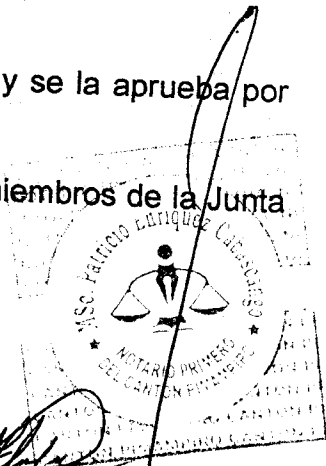
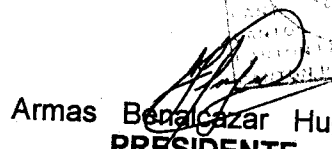
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las 21h30 pm.

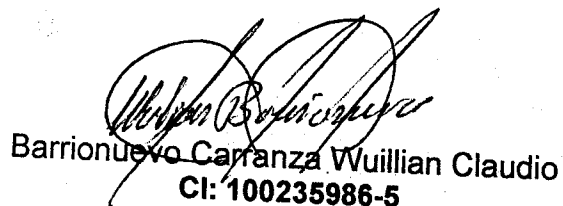
Para constancia y por ser legal, firman la presente acta, los miembros de la Junta General Extraordinaria de Socios.



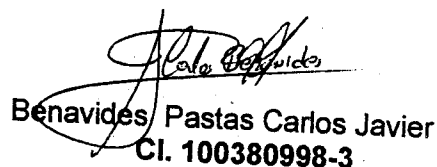
Andrade Navarrete Jorge Arturo
GERENTE
Cl. 100166369-7



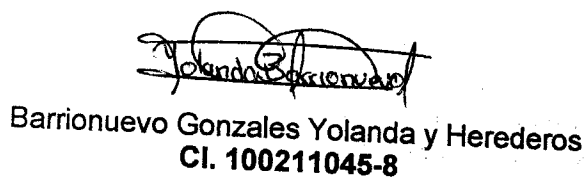
Armas Benalcázar Hugo Vinicio
PRESIDENTE
Cl. 100218214-3



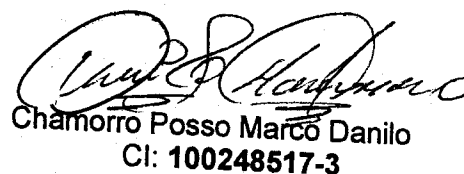
Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio
Cl. 100235986-5



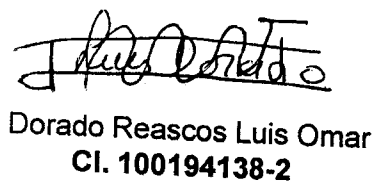
Benavides Pastas Carlos Javier
Cl. 100380998-3



Barrionuevo Gonzales Yolanda y Herederos
Cl. 100211045-8



Chamorro Posso Marco Danilo
Cl. 100248517-3



Dorado Reascos Luis Omar
Cl. 100194138-2



Estrada Chicaiza Edison Santiago
Cl. 100381768-9

Huera Cupueran Alvaro Edmundo
C.I. 100291284-6

Montero Celín Segundo Raúl
C.I. 100208418-2



Morillo Castro Manuel Oswaldo
C.I. 100277606-8

Morillo Guamanitica Luis Arturo
C.I. CI: 100158877-9

Pepinos Vázquez Danny Rafael
C.I. 100203938-4

Vásquez Mera Carlos Eloy
C.I. 100134903-2

Vásquez Mera Nelson David
C.I. 170507207-0

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
hojas útiles.

MSc. Patricia Enriquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1091708384001
INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ANDRADE NAVARRETE JORGE ARTURO
EGAS SEVILLA DIANA CATALINA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/04/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IMBABURA Canton: PIMAMPIRO Parroquia: PIMAMPIRO Barrio: SAN ISIDRO Calle: BOLIVAR Interseccion: IMBABURA Referencia ubicacion: PLAZA 24 DE MAYO JUNTO AL ILUSTRE MUNICIPIO Telefono Trabajo: 062937591 Email: diana_e8217@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
JURISDICCIÓN

1
ZONA 11 IMBABURA

ABIERTOS
CERRADOS

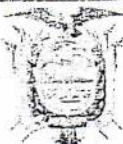
1
0



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

MSc. Patricio Enriquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PIMAMPIRO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1091708384001
INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 02/04/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: PIMAMPIRO Parroquia: PIMAMPIRO Barrio: SAN ISIDRO Calle: BOLIVAR Interseccion: IMBABURA Referencia: PLAZA 24 DE MAYO
JUNTO AL ILUSTRE MUNICIPIO Telefono Trabajo: 062937591 Email: diana_e8217@hotmail.com



Código: RIMRUC2019000135876

REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES****SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA****No. de Expediente:****92613****No. de RUC de la Compañía:****1091708384001****Nombre de la Compañía:****INTI PALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.****Situación Legal:****ACTIVA**

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001663697	ANDRADE NAVARRETE JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
2	1002182143	ARMAS BENALCAZAR HUGO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
3	1002359865	BARRIONUEVO CARRANZA WUILIAN CLAUDIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
4	1003809983	BENAVIDES PASTAS CARLOS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
5	1002485173	CHAMORRO POSSO MARCO DANILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
6	1001941382	DORADO REASCOS LUIS OMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
7	1003817689	ESTRADA CHICAIZA EDISON SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
8	1002912846	HUERA CUPUERAN ALVARO EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
9	1001204310	MONTALVO CALVOPIÑA VICTOR RAFAEL (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
10	1002084182	MONTERO CELIN SEGUNDO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
11	1002776068	MORILLO CASTRO MANUEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
12	1001588779	MORILLO GUAMANTICA LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
13	1002039384	PEPINOS VASQUEZ DANY RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
14	1001349032	VASQUEZ MERA CARLOS ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N
15	1705072070	VASQUEZ MERA NELSON DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ^{,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**405,0000**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**No. de Expediente:**

92613

No. de RUC de la Compañía:

1091708384001

Nombre de la Compañía:

INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

20/02/2019 11:03:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002460004

20/02/2019 10:43:54

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada. Pimampiro, veintidós de febrero del Dos Mil Diecinueve.

MSc. Patricio Enriquez Cabascango

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO





Montufar y Sucre

0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PIMAMPIRO, conforme a la
 1 solicitud del servicio Inscripciones - Mercantil con número: 2019- 4 certifica
 2 que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 3 1.- Con fecha Veintiseis de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el
 4 acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1
 5 de fojas 53 a 80 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([JOJOA CORAL
 6 LUZ DARY ELISABETH con estado civil Casado en calidad de CEDENTE], [PEPINOS
 7 VASQUEZ DANY RAFAEL con estado civil Casado en calidad de CEDENTE], [DIAZ
 8 MONTERO HECTOR EDGAR con estado civil Casado en calidad de CESIONARIO], [INTI
 9 PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).
 10 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Pimampiro, martes, 26 de febrero de 2019

Impreso a las: 12:06:33

GABYR

Factura:001-001-000009310


 Repertorio: 2019 4
 ABG. DIEGO CABRERA L. Mgs.
 Firma del Registrador .

